

INFORME MESA SECTORIAL



Fecha: 12 de enero de 2026

Asistentes: Director General de RR.HH., Jefes de Servicio, **ANPE**, CCOO, CSIF, STE y UGT

Temas tratados: Modificación de la Orden de Interinidades

1º Modificación de la Orden por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario.

CONSEJERÍA:

Presentan la modificación de la Orden de Interinidades para regular la no obligatoriedad de presentarse a las oposiciones para mantenerse en la bolsa ordinaria de aspirantes a interinidades, tal y como establece el Acuerdo de mejoras firmado por **ANPE** y UGT (con el voto en contra de STE y CSIF y el apoyo de CCOO)

Para ello, modifican el artículo 7.1.1 en el que se recoge que "se considera que un aspirante de la bolsa ordinaria se ha presentado al proceso selectivo cuando, sin haber concurrido al primer ejercicio de la primera prueba, haya indicado expresamente en su solicitud de participación en la especialidad o especialidades convocadas por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha su voluntad de no presentarse al proceso; manifestando, no obstante, su deseo de continuar formando parte de la bolsa o bolsas ordinarias en las que estuviera previamente integrado.

Con esta modificación se cumple con otra de las medidas del Acuerdo de Mejoras, y se publicará antes de la próxima convocatoria de oposiciones al Cuerpo de Maestros para que se pueda aplicar desde este proceso selectivo.

Para su aplicación, los aspirantes de la bolsa ordinaria que no quieran presentarse a las oposiciones:

- Tendrán que presentar la solicitud de participación a las oposiciones.
- Deberán consignar en la solicitud de participación su voluntad de no concurrir en el proceso selectivo.
- Todos los aspirantes que presenten la solicitud de participación serán asignados a un tribunal y ordenados alfabéticamente según el sorteo anual de Función Pública, hayan indicado o no su intención de concurrir.
- Los tribunales se constituirán con el mismo número de aspirantes que hasta la fecha, en torno a 90-100 aspirantes.

Tienen intención de subir el número de asistencias de los tribunales para que puedan corregir con más tranquilidad y flexibilidad. Quieren realizar la primera prueba en la Universidad, pues faltan centros por climatizar en algunas provincias.

ANPE, EL SINDICATO DE DOCENTES DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA

WWW.ANPECASTILLALAMANCHA.ES

**EL ACUERDO CONTEMPLA LA REDUCCIÓN A
18 HORAS LECTIVAS PARA EE.MM. Y
23 HORAS PARA MAESTROS
EN LOS SIGUIENTES CURSOS**

**ANPE FIRMA UN
ACUERDO DE MEJORAS
PARA EL PROFESORADO
Y LA ENSEÑANZA PÚBLICA**

A PARTIR DE
SEPTIEMBRE
DE 2024

**19 horas
EEMM
Septiembre
2024**

Reuniones telemáticas
+ moscosos
Adjudicaciones a la carta

ANPE:

Desde ANPE valoramos positivamente la aplicación de esta nueva medida del Acuerdo de Mejoras firmado, extendiéndola a todo el profesorado que -por diferentes motivos- no pueden o no quieren concurrir al proceso selectivo y desean mantenerse en la bolsa ordinaria.

Solicitamos que no sea necesario consignar la voluntad de concurrir o no a las oposiciones en la solicitud. Sería suficiente con presentar la solicitud de participación y en caso de que haya aspirantes de la bolsa ordinaria que no se presenten, pasen a ser ordenados en la bolsa con la mejor nota de procesos selectivos anteriores desde 2010. De esta manera no sería necesario regular las causas sobrevenidas justificadas para aquellos aspirantes que no se presenten a las oposiciones y no consignaron su voluntad de no concurrir (enfermedad, accidente, embarazo, incapacidad temporal, retraso de trenes, ...).

CONSEJERÍA: aceptan nuestra propuesta de quitar la opción de consignar la voluntad de concurrir y que todo aspirante de la bolsa ordinaria que presente solicitud de participación se mantendrá en la bolsa.

Por último, resaltamos positivamente la aplicación de medidas del del **Acuerdo de Mejoras firmado por ANPE** (*con el voto en contra de STE, CCOO y CSIF*), tales como:

- Plataforma de “**Adjudicaciones a la carta**”.
- **No caducidad de la nota desde 2010** para la ordenación de las listas de aspirantes a interinidades.
- **La aprobación anual de ofertas de empleo público al 120% de la tasa de reposición**, el máximo permitido por Ley.
- **Cómputo y cobro del periodo del verano** para los adjudicados en septiembre y octubre hasta final de curso, con el compromiso de mejorar las condiciones.
- Reducción aplicada de **ratios** en Educación **Infantil y Bachillerato** (22 y 32 alumnos/as por aula), y comienzo de reducción de ratios en primero y segundo de **Primaria** (22 alumnos/as por aula) el próximo curso.
- Reducción de **horas lectivas** para el Cuerpo de Maestros y EEMM (23 horas lectivas y 19 horas lectivas), con el **objetivo que recoge el Acuerdo de 18 horas lectivas para EEM el próximo curso.**
- Regulación de **reuniones telemáticas**.
- **Incremento y mejora** de la regulación de los “**Moscosos**” (**incluyendo un “canoso” más a partir del próximo curso**).

Y las del segundo bloque del Acuerdo de Mejoras firmado por ANPE y UGT (*con el voto en contra de STE y CSIF y el apoyo de CCOO*), tales como: la no obligatoriedad de presentarse a la oposición para mantenerse en la bolsa ordinaria de interinidades, que se aplicará desde estas oposiciones de 2026, la reducción de dos horas complementarias para mayores de 55 años, a partir del próximo curso; medidas para centros tensionados, apoyos de Infantil,...

Respecto al reconocimiento como tiempo de servicios de las **vacaciones devengadas por sustitución**, preguntamos **¿cuándo se va a realizar el pago de los atrasos correspondientes a los trienios y sexenios tras el reconocimiento como tiempo de servicios de las vacaciones devengadas por sustitución?**

CONSEJERÍA: la intención es regularizar y pagar los trienios y sexenios derivados del reconocimiento de las vacaciones devengadas a partir del próximo mes de febrero. Nos pasarán una nueva redacción para su ratificación.

2º. Ruegos y preguntas

RUEGOS

- Solicitamos Mesas Técnicas específicas para abordar el presente y futuro de las EOIs, CEPAs y FP.
- Instamos nuevamente a la creación de un Protocolo ante inclemencias meteorológicas.
- Que se motiven justificadamente y de manera individual las denegaciones de solicitudes de comisión de servicios a las personas que las solicitan. Proponemos que se haga a través del Portal de Personal Docente.
- Que se adjudiquen inmediatamente todas las sustituciones. No se puede esperar hasta la adjudicación centralizada del día 16. Hay provincias que no están adjudicando telefónicamente sustituciones.
- Sustitución del profesorado ausente por las semanas retribuidas de cuidado parental hasta que el niño/a cumpla los 8 años.
- Sustitución del profesorado que se encuentre en la situación de asuntos propios no retribuidos.
- Que se reconozca y respete el derecho al permiso retribuido, que es de un 50% a un 99% según el II Plan Concilia, si se cumple el supuesto de hecho, que es la concurrencia de una enfermedad grave según el catálogo actualizado del RD 1148/2011, y la necesidad de cuidado permanente, continuo y directo, que, según la norma, queda acreditada con declaración médica del facultativo, sin que sea necesario requerir documentación adicional.

ANPE, EL SINDICATO DE DOCENTES DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA

WWW.ANPECASTILLALAMANCHA.ES

**EL ACUERDO CONTEMPLA LA REDUCCIÓN A
18 HORAS LECTIVAS PARA EE.MM. Y
23 HORAS PARA MAESTROS
EN LOS SIGUIENTES CURSOS**

**ANPE FIRMA UN
ACUERDO DE MEJORAS
PARA EL PROFESORADO
Y LA ENSEÑANZA PÚBLICA**

A PARTIR DE
SEPTIEMBRE
DE 2024

**19 horas
EEMM
Septiembre
2024**

Reuniones telemáticas
+ moscosos

Adjudicaciones a la carta

- Que se solucionen los problemas para la **matriculación de alumnos extranjeros para la formación en empresa**; tras las dificultades para dar de alta en la Seguridad Social y su solicitud de NUSS a alumnos inmigrantes, ya que no se les puede adjudicar un NUSS porque no reúnen los requisitos administrativos para concedérselo, no se les puede dar de alta en la Seguridad Social y, por tanto, no pueden hacer la Formación en Empresa, pero sí se les ha permitido la matrícula en el Ciclo Formativo.
- Que se establezcan medidas que permitan **aumentar las horas dedicadas a la preparación de la Formación en la Empresa en los ciclos de Formación Profesional**, ante la dificultad que ha supuesto para los tutores la implantación de la FP Dual, y el establecimiento de prácticas en los dos cursos de estos estudios. El número de horas sigue siendo insuficiente ante la dificultad en la búsqueda de empresas por parte de los profesores y la colocación del alumnado para desarrollar esta formación en la empresa.
- Respecto al permiso fraccionado por nacimiento, **adopción o acogimiento** de hijos/as, rogamos que se **reconozca el derecho a fraccionar el permiso más allá de las seis semanas obligatorias en todos los casos**, sin necesidad de que el otro progenitor esté trabajando, dado que este requisito desapareció del EBEP con la convalidación del Real Decreto-ley 9/2025.
- Proporcionar **credenciales provisionales a miembros en funciones de los equipos directivos**.

Cuando un miembro del equipo directivo tiene una baja de larga duración, otro/a docente del centro puede sustituirlo y ejercer sus funciones, pedimos que se agilicen los trámites y se dé la opción de generar credenciales temporales a los sustitutos/as de componentes de los equipos directivos en la provincia cuando se encuentren de baja médica.

- **Actualización de las ordenes de organización y funcionamiento** (horarios, ratios..., bolsa de horas para equipos directivos en IES “grandes” con muchas unidades de FP, por ejemplo...).
- Revisión del **procedimiento y publicación de las instrucciones sobre el banco de libros para alumnado con adaptaciones curriculares**.
- **Publicar puntualmente las asignaciones de los llamamientos telefónicos y telemáticos**.
- **Avanzar en el Plan de Reducción de la Burocracia** y dentro del Plan de Digitalización de la Administración: por ejemplo, que el primer trienio y el primer sexenio se puedan solicitar desde la intranet docente.
- Que se realicen las modificaciones oportunas en la aplicación informática “**Delphos**” para que se puedan descargar los certificados, firmados digitalmente de tutoría, coordinación y otras funciones docentes.

- También, dentro de este Plan de Digitalización de la Administración, que figuren, de cada curso escolar, **los centros y puestos de difícil desempeño, y se puedan generar los certificados firmados digitalmente.**
- Que se valore la **situación de los docentes interinos que sustituyen a docentes que interrumpen el permiso de maternidad/paternidad.** Se puede estudiar una alternativa que satisfaga a todas las partes: a los profesores/as que tienen el derecho de interrumpir su permiso; a los/as docentes que sustituyen para que puedan continuar en el puesto; y, sobre todo, pensando en el alumnado, para que no se vea perjudicado.
- Para aquellos **centros más “grandes” de la región, se amplíe en al menos un miembro, hasta 8, las personas que forman el equipo directivo.** Actualmente, se está aplicando para conformar estos equipos una normativa del año 2022, en este tiempo ha aumentado considerablemente la carga y las funciones de los equipos directivos.
- Asimismo, que se **aumente del número máximo de componentes del equipo directivo cuando el centro supera los 150 docentes.**
- Concesión de **días de asuntos propios no retribuidos a los docentes interinos que lo soliciten, sin exigirles que lleven 6 meses en el nuevo nombramiento.**

Aunque, es cierto que el punto 2.29 del II Plan Concilia dice que el personal empleado público podrá solicitar licencias sin sueldo habiendo desempeñado el puesto, al menos 6 meses. Se está denegando a docentes interinos que llevan varias vacantes encadenadas.

- Rogamos que se ponga sobre la mesa la negociación para la **dotación de enfermeras/os escolares y psicólogos/as clínicos**, cuyo ámbito de actuación abarque, de manera paulatina, todos los centros educativos de la región. Entre otras, sus funciones serían: atender y promover el desarrollo psicológico, el bienestar psicológico y emocional y la salud mental de toda la comunidad educativa, especialmente del alumnado.
- Que los **tutores/as con alumnado en Erasmus dispongan de algún complemento de idioma** porque la interlocución ha de hacerse en inglés con la empresa: documentación, emails, videoconferencias...

PREGUNTAS

- **¿Cuándo se negociará la convocatoria de oposiciones? ¿Cuándo se prevé su publicación?**

Insistimos en estas preguntas (que no han tenido respuesta todavía)

- El pasado 4 de noviembre de 2025, el consejero de Educación hablaba de la creación de la **Unidad de Atención de Altas Capacidades**, una vez en funcionamiento esta unidad:

ANPE, EL SINDICATO DE DOCENTES DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA
WWW.ANPECASTILLALAMANCHA.ES

EL ACUERDO CONTEMPLA LA REDUCCIÓN A
18 HORAS LECTIVAS PARA EE.MM. Y
23 HORAS PARA MAESTROS
EN LOS SIGUIENTES CURSOS

ANPE FIRMA UN
ACUERDO DE MEJORAS
PARA EL PROFESORADO
Y LA ENSEÑANZA PÚBLICA

A PARTIR DE
 SEPTIEMBRE
 DE 2024

19 horas
EEMM
 Septiembre
 2024

Reuniones telemáticas
 + moscosos
 Adjudicaciones a la carta

- ✓ ¿Cuántas personas componen esa unidad?
- ✓ ¿De qué presupuesto se dispone para su funcionamiento?
- ✓ ¿Cuánto tiempo se prevé que va a estar atendiendo esta unidad?
- En qué situación se encuentra la suspensión de las oposiciones de PGA de 2025.
- Pedimos información sobre el **estado de ejecución del Plan de Climatización** de centros educativos.
- Información sobre el **proceso de planificación de las clases a distancia en CEPAyEOIs**. Asimismo, solicitamos información sobre el número de grupos que se estiman se puedan perder en cada CEPA y en cada EOIs, y la estimación, también, de la variación de los cupos que supondría este cambio a enseñanza a distancia.

**ANPE, el sindicato de la Enseñanza Pública.
Docentes como tú.
12 de enero de 2026.**